



**MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CÁDIZ, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**ADAPTADA TRAS EMISIÓN DEL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA 2022-221-CTA-CE DE FECHA 24/05/2022.**

**EXPTE. SIGLO 0000379/2022**

Analizadas las necesidades de los Centros Sanitarios de la Provincia de Cádiz, adscritos a esta Central Provincial de Compras, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación.

Para la elaboración de dicho expediente, se ha constituido Comisión Técnica al respecto, en la que han comparecido representación de los diversos Centros Sanitarios, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud e integrados en la Central de Compras.

**1. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros:**

En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces. Para ello, es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar actuaciones de Mantenimiento y Conservación de éstas, así como adecuación a nuevas necesidades y especialidades.

Los centros sanitarios, tanto de atención primaria como sobre todo de atención especializada, son centros con un altísimo nivel de actividad y de frecuentación, lo que implica un continuo deterioro de sus instalaciones y dependencias, así como una constante necesidad de adaptación de los espacios para intentar optimizarlos en función de la cartera de servicios existente en cada momento, pues tanto la antigüedad de los edificios como la limitación en la superficie, impiden un crecimiento de los mismos paralelo al aumento de la actividad.

Al tratarse de un Acuerdo Marco de Obras, mediante precios unitarios descompuestos no existe a priori una relación de proyectos a ejecutar, sino que será durante el plazo de ejecución del acuerdo marco donde se concretarán en los contratos basados las actuaciones de reparación, restauración, rehabilitación y conservación que se llevarán a cabo en los distintos centros para paliar la situación de antigüedad y deterioro en algunos de ellos y en otros la necesidad de adaptarlos a nuevos espacios y funciones debido a la evolución de los centros por los cambios en sus carteras de servicios, número de trabajadores y de usuarios, que difieren notablemente de los establecidos hace años. Ello hace necesario acometer obras en los centros para adaptarlos a unas mejores condiciones donde poder prestar la asistencia sanitaria.

<b>Código:</b>	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkcWA+6Y/	<b>Fecha</b>	30/05/2022
<b>Firmado Por</b>	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/10



## **2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines:**

La necesidad concreta que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado deriva de la antigüedad de la mayoría de los edificios e instalaciones que forman parte de los centros sanitarios vinculados al contrato proyectado, haciéndose necesario acometer unas actuaciones continuas encaminadas a mantenerlos en condiciones adecuadas, al objeto de conseguir uno de los objetivos fundamentales del Servicio Andaluz de Salud que es la prestación eficaz de la atención sanitaria a los ciudadanos andaluces, contando con infraestructuras acordes a las necesidades sanitarias.

Por otra parte, una contratación basada en la figura del Acuerdo Marco facilita la agilidad de las respuestas en las actuaciones, posibilita realizar una planificación de las mismas y un control adecuado de la ejecución presupuestaria.

## **3. Plazo previsto del contrato:**

El plazo de duración inicial del Acuerdo Marco es de 24 meses, con posibilidad de prórroga de 24 meses más, ejerciéndose por periodos anuales hasta una duración máxima de 24 meses. Los contratos basados tendrán el plazo de ejecución que se establezca en cada uno de ellos.

## **4. División en lotes:**

El presente expediente se licita en un total de seis lotes que en algunos casos incluyen varios centros de un mismo órgano gestor. Ello se ha establecido por el importe estimado para cada uno de ellos, con la intención de permitir la mayor concurrencia posible.

## **5. Modificaciones del Acuerdo Marco y de los contratos basados:**

Al tratarse de obras de reparación, restauración, rehabilitación y conservación a realizar mediante precios descompuestos estimados, el número de unidades podría sufrir alteración en función de las necesidades de los distintos centros incluidos en el objeto del contrato, motivado por el cambio de uso de algunas dependencias de los centros, de manera que las actuaciones sean para poder realizar un uso distinto al que actualmente tienen, tanto en zonas asistenciales como en zonas no asistenciales.

Ese cambio de uso puede deberse tanto a la evolución natural de los centros y sus carteras de servicios, como a los nuevos centros que integran los Hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía de acuerdo con la Resolución de 19 de junio de 2018 de la Viceconsejería de Salud (BOJA 122 de 16 de junio de 2018).

Para las modificaciones se establece el límite del 20% respecto del importe de adjudicación. En el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superarse este límite.

El contrato sólo podrá ser modificado cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias prevista en los artículos 204 y 205 de la LCSP y con los límites señalados en los citados preceptos.

Supuestos:

- a) Modificaciones debidas a que el volumen necesario de obras de reparación, restauración, rehabilitación y conservación de edificios sea superior al montante económico previsto en el expediente.

<b>Código:</b>	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkcWA+6Y/	<b>Fecha</b>	30/05/2022	
<b>Firmado Por</b>	DEMETRIO GONZALEZ MENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/10	

- b) Modificaciones por la adscripción al contrato de otros edificios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la provincia de Cádiz, que no tengan un contrato vigente cuyo objeto sea la realización de obras de conservación.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato.

**6. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:**

El presupuesto calculado para la prestación objeto del contrato es de catorce millones de euros (14.000.000 €) IVA excluido, con un importe de IVA (21%) de dos millones novecientos cuarenta mil euros (2.940.000 €); para un plazo de ejecución de 24 meses.

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXLUIDO)	IMPORTE PRORROGA	IMPORTE MODIFICACION (20%)	VALOR ESTIMADO (incluido prórrogas y modificaciones)
1	F77555	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL SAN CARLOS	3.187.006,43 €	3.187.006,43 €	637.401,29 €	7.011.414,15 €
2	F77556	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - AREA DE GESTION SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CELULAS DE CÁDIZ (CTTC))	4.286.298,89 €	4.286.298,89 €	857.259,78 €	9.429.857,55 €
3	F77557	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL Y HARE LA JANDA	1.605.964,75 €	1.605.964,75 €	321.192,95 €	3.533.122,44 €
4	F77558	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	1.994.213,85 €	1.994.213,85 €	398.842,77 €	4.387.270,46 €

<b>Código:</b>	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkcWA+6Y/	<b>Fecha</b>	30/05/2022	
<b>Firmado Por</b>	DEMETRIO GONZALEZ MENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/10	



LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXLUIDO)	IMPORTE PRORROGA	IMPORTE MODIFICACION (20%)	VALOR ESTIMADO (incluido prórrogas y modificaciones)
		OESTE				
5	F77559	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - AREA DE GESTION SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	1.126.781,11 €	1.126.781,11 €	225.356,22 €	2.478.918,44 €
6	F77560	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA	1.799.734,98 €	1.799.734,98 €	359.947,00 €	3.959.416,96 €
		<b>TOTALES</b>	<b>14.000.000,00 €</b>	<b>14.000.000,00 €</b>	<b>2.800.000,00 €</b>	<b>30.800.000,00 €</b>

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

#### **7. Consultas preliminares al mercado:**

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

#### **8. Elección del procedimiento:**

El procedimiento de adjudicación del presente expediente será abierto para permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador. Dicho procedimiento de adjudicación viene establecido así en el propio Pliego, por lo que es obligatorio el cumplimiento de lo en él dispuesto.

#### **Tramitación propuesta:**

Su tramitación es Ordinaria, al no estar incluido en los supuestos de urgencia previstos en el artículo 119 de la LCSP.

#### **9. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:**

##### **9.1. Clasificación:**

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

<b>Código:</b>	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkcWA+6Y/	<b>Fecha</b>	30/05/2022	
<b>Firmado Por</b>	DEMETRIO GONZALEZ MENA	<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



Según Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

CATEGORÍA: SEGÚN LOS LOTES A LOS QUE LICITE.

Los contratos de obras se clasifican en categorías según su cuantía. La expresión de la cuantía se efectuará por referencia al valor estimado del contrato, cuando la duración de éste sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.

El valor medio anual de cada lote es:

Lote	Descripción	VALOR MEDIO ANUAL
LOTE 1	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL SAN CARLOS	1.593.503,21 €
LOTE 2	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - AREA DE GESTION SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CELULAS DE CÁDIZ (CTTC)	2.143.149,44 €
LOTE 3	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL Y HARE LA JANDA	802.982,37 €
LOTE 4	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	997.106,92 €
LOTE 5	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - AREA DE GESTION SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	563.390,56 €
LOTE 6	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA	899.867,49 €

Lote	Descripción	Grupo	Subgrupos	Categoría
LOTE 1	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL SAN CARLOS	C	4 y 6	4
LOTE 2	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - AREA DE GESTION SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CELULAS DE CÁDIZ (CTTC)	C	4 y 6	4
LOTE 3	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL Y HARE LA JANDA	C	4 y 6	3

Código:	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkWA+6Y/	Fecha	30/05/2022	
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA	Página	5/10	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



Lote	Descripción	Grupo	Subgrupos	Categoría
LOTE 4	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR OESTE	C	4 y 6	4
LOTE 5	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - AREA DE GESTION SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR ESTE	C	4 y 6	3
LOTE 6	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO – CPC CÁDIZ - DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA	C	4 y 6	4

En caso de que el lote, división de lote o agrupación de lote a que se licite sea de valor estimado igual o inferior a 80.000 euros, se exige acreditar la solvencia indicada:

[ ] Si [x] No

CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, DE SUBCONTRATISTAS:

SI, igual que la requerida al contratista principal.

#### 9.2. Criterios de Adjudicación.

En la presente contratación, estando adecuadamente definidas las prestaciones, la adjudicación se realizará, de conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, aquella que ofrezca un equilibrio entre el precio ofertado y las condiciones que ofrezca el licitador.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta con relación calidad/precio deberá atenderse a los criterios y ponderación de los mismos que se desglosan y detallan en Cláusula 7.3.1 del PCAP y en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

En cada uno de los criterios se indican cuales son los aspectos que, desde el punto de vista técnico, se consideran más relevantes, recogiendo el método de valoración que será empleado, conforme a los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE Puntuación	PUNTOS
<b>1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA:</b> (UMBRAL MÍNIMO)	<b>45 PUNTOS</b> (23 PUNTOS)
1.1. ESTRUCTURA, PROCEDIMIENTOS, EQUIPO HUMANO Y ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRATIVA QUE LA EMPRESA PONE A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	15 PUNTOS
1.2. MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO Y CRONOGRAMA/PROGRAMACIÓN PREVISTO DE LOS TRABAJOS.	20 PUNTOS
1.3. PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL ANEXO DE ACTUACIÓN TIPO DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA FACILITADA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HASTA FINALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN, EN BASE A LOS ANEXOS I Y II DEL EXPEDIENTE.	10 PUNTOS

Código:	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkcWA+6Y/	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/10





CUADRO RESUMEN DE Puntuación	PUNTOS
<b>2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:</b>	<b>55 PUNTOS</b>
<b>2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA</b>	<b>10 PUNTOS</b>
2.1.1. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA.	5 PUNTOS
2.1.2 INFORME DE RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	5 PUNTOS
<b>2.2. OFERTA ECONÓMICA.</b>	<b>45 PUNTOS</b>
<b>Puntuación TOTAL:</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**UMBRALES MÍNIMOS DE Puntuación PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE OBRAS.**

Para continuar en el procedimiento de selección de la oferta de mejor relación calidad-precio, las ofertas presentadas por los licitadores deberán obtener una puntuación igual o superior al 50 % de la puntuación establecida en el conjunto de los criterios cualitativos, que en la presente contratación son los criterios 1.1, 1.2 y 1.3, ambos de evaluación no automática. Es decir, para que puedan continuar en el proceso selectivo las ofertas deberán sumar al menos veintitrés puntos en el conjunto de criterios de evaluación no automática.

**1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (0 a 45 PUNTOS):**

Los criterios de valoración, así como las ponderaciones respectivamente atribuidas a los mismos, que se tendrán en cuenta para la valoración de las proposiciones, serán los siguientes:

**1.1. ESTRUCTURA, PROCEDIMIENTOS, EQUIPO HUMANO Y ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRATIVA QUE LA EMPRESA PONE A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (0 A 15 PUNTOS):**

Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso:

1.1. Calidad:

a) Control de la calidad de en la ejecución de las obras

1.2. Prevención de Riesgos laborales:

a) Seguridad y salud: Gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Gestión de la prevención de riesgos laborales en las obras. Gestión en situaciones de emergencia (plan autoprotección)

1.3. Gestión medioambiental:

a) Gestión de residuos, métodos que cumplan los estándares en materia de gestión de residuos.

b) Gestión de suministros básicos de obra: agua y electricidad.

1.4. Disponibilidad:

a) Estructura de recursos humanos. Presencia en Centros Sanitarios o Áreas de actuación

b) Estructura de recursos materiales y medios técnicos.

c) Compromisos para garantizar los tiempos de respuesta en las obras.

1.5. Organización y seguimiento:

a) Organización del trabajo para la ejecución de obras. Distribución por turnos.

<b>Código:</b>	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkcWA+6Y/	<b>Fecha</b>	30/05/2022
<b>Firmado Por</b>	DEMETRIO GONZALEZ MENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/10



- b) Compromisos para minimizar el impacto en la actividad de los centros.
- c) Seguimiento los trabajos de ejecución de obra.
- d) Métodos para mejorar la comunicación entre los distintos agentes de la obra (Promotor, Dirección de obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Contratas, Subcontratas, personal sanitario).

## 1.2. MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO Y CRONOGRAMA/PROGRAMACIÓN PREVISTO DE LOS TRABAJOS (0 A 20 PUNTOS):

Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso.

### TABLA DE BAREMACIÓN DEL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y DEL EMPLAZAMIENTO, CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS CONCURRENTES EN LA OBRA, VIABILIDAD E IDONEIDAD DE LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

CONCEPTO	Base	Mejorada
Estimaciones de tiempos para replanteos, permisos.	1	2
Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas.	2	4
Localizaciones de puntos de conexión y suministros.	2	4
Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos.	5	10
Idoneidad de medios operativos que se han tenido en cuenta y la coordinación entre los distintos agentes.		
<b>Total puntuación base / puntuación mejorada</b>	<b>10</b>	<b>20</b>

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga la justificación correspondiente de la que se puedan deducir las previsiones y condiciones o los conceptos a valorar.

La puntuación base de cada concepto se alcanzará cuando la memoria contenga la justificación correspondiente a cada concepto. La justificación será suficiente, según los datos que se desprendan de la citada documentación, a juicio técnico.

La puntuación mejorada se alcanzará cuando la documentación justificativa aportada en la memoria, desarrolle y exprese de forma pormenorizada todas las previsiones y conceptos, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio de la realidad del proyecto y de las obras, así como a un mejor conocimiento de la racionalidad y viabilidad económica y la coherencia e idoneidad de los trabajos, de cada apartado reseñado.

## 1.3. PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL ANEXO DE ACTUACIÓN TIPO DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA FACILITADA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HASTA FINALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN, EN BASE A LOS ANEXOS I Y II DEL EXPEDIENTE (0 A 10 PUNTOS).

<b>Código:</b>	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkcWA+6Y/	<b>Fecha</b>	30/05/2022	
<b>Firmado Por</b>	DEMETRIO GONZALEZ MENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/10	

Se puntuará la correcta creación de capítulos, asignación de partidas (justificando las mismas), propuesta de líneas de medición y fases/etapas de la actuación.

## 2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (0 A 55 PUNTOS):

Los criterios de valoración, así como las ponderaciones respectivamente atribuidas a los mismos, que se tendrán en cuenta para la valoración de las proposiciones, serán los siguientes:

### 2.1. OFERTA ECONÓMICA (0 A 45 PUNTOS):

La valoración de este criterio es obligada, por cuanto conforma uno de los elementos de la ecuación calidad-precio, buscando su mejor relación, principio en el que legalmente se basa la adjudicación de los contratos. La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:

Se otorgará la puntuación (P) a partir del porcentaje de descuento (d) ofertado sobre los precios de referencia que se fijan en los Anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho porcentaje deberá ser único y se aplicará de manera lineal para los dos Anexos citados, no admitiéndose aquellas ofertas que establezcan porcentajes distintos:

Siendo la tasa de descuento (T)

1) Para  $d \leq T$ ;  $P = 35 \times (d/T)$

2) Para  $d > T$ ;  $P = 35 + p1$

$T=10\%$

-Para el cálculo de p1 de cada licitador, se otorgarán 10 puntos al licitador cuyo  $(d - T)$  sea mayor, obteniéndose la del resto de licitadores mediante proporcionalidad directa respecto al valor  $(d - T)$ .

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

### 2.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (0 A 10 PUNTOS):

#### 2.1.1. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (0 A 5 PUNTOS):

La ampliación del plazo de garantía supone una minoración de los costes directamente relacionados con el uso y desgaste de las instalaciones, así como una ampliación de la viabilidad de las mismas. Por tales motivos, se pondera con hasta 5 puntos el compromiso del licitador, en caso de resultar adjudicatario, de aumentar el plazo de garantía fijado en el PCAP.

Fórmula de valoración: se otorgará la puntuación a partir del plazo de garantía ofertado adicional al legalmente establecido, expresado en meses para cada obra. Se otorgará un punto por cada 4 meses adicionales ofertados hasta un máximo de 5 puntos.

Detalle: pretende valorar como mejor oferta a aquella que ofrezca el mayor plazo de garantía adicional.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo XI del PCAP**.

<b>Código:</b>	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkcWA+6Y/	<b>Fecha</b>	30/05/2022	
<b>Firmado Por</b>	DEMETRIO GONZALEZ MENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/10	



### 2.1.2. INFORME DE RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (0 A 5 PUNTOS):

Se otorgarán cinco puntos a las empresas que acrediten haber realizado una visita previa a las instalaciones de los centros incluidos dentro del objeto del contrato. La acreditación se realizará a través de certificación expedida por la Dirección del centro, o persona en quien delegue.

### 10. Condiciones especiales de ejecución:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de este contrato, con naturaleza de obligación contractual esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato, la siguiente:

“El proveedor/contratista, se compromete a la utilización de materiales reutilizados, reciclados o valorizados, conformes al PPT y con la aprobación de la Dirección Facultativa, de al menos el 30% del volumen de los materiales denominados en el proyecto de ejecución como ahorras, gravas, arenas y tierras”.

En Cádiz, en el día de su firma

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ,

<b>Código:</b>	6hWMS734PFIRMAUY/HjVbqkcWA+6Y/	<b>Fecha</b>	30/05/2022	
<b>Firmado Por</b>	DEMETRIO GONZALEZ MENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/10	